BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 13 DE ENERO DE 1984 | Número 10

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para el «Heredamiento de Aguas de Alguazas». 87

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 87
Juzgado de Primera Instancia número Quince de Madrid. 88
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 88
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 88
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 89
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 89
Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia. 89

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Lorquí. 90
Ayuntamiento de Cieza. 90
Ayuntamiento de Cieza. 90
Ayuntamiento de Alguazas. 90
Ayuntamiento de Ricote. 91
Ayuntamiento de Cehegín. 91
Ayuntamiento de Murcia. 91
Ayuntamiento de Jumilla. 92
Ayuntamiento de Los Alcázares. 94
Ayuntamiento de Murcia. 94
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 95
Ayuntamiento de Santomera. 95
Ayuntamiento de Murcia. 95
Ayuntamiento de Alguazas. 95
Ayuntamiento de Murcia. 96
Ayuntamiento de Ricote. 96
Ayuntamiento de Mula. 96
Ayuntamiento de Alguazas. 96
Ayuntamiento de La Unión. 96
Ayuntamiento de Cartagena. 96
Ayuntamiento de Cartagena. 96

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7243

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para el «Heredamiento de Aguas de Alguazas», de Empresa, de fecha 5 de diciembre de 1983, solicitando adhesión al Convenio de Aguas para Riego de la Junta de Hacendados de Murcia, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial en 21 de diciembre de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 22 de diciembre de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

En la reunión que ha celebrado este Sindicato de Riegos del Heredamiento de Aguas de Alguazas, con fecha 28 de octubre del año en curso, fue tomado el acuerdo, por unanimidad, de proseguir con la adhesión del Convenio de agua para riego de la Junta de Hacendados de Murcia, B.O.P. número 16, página 167, año 1982, aceptando todas sus cláusulas, variando solamente el aumento sobre salario base de un 10 por ciento, valedero desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1983.

Lo que traslado a V.I. con la conformidad de los tres empleados de este Organismo y la del señor presidente.

Alguazas, 5 de diciembre de 1983.—El presidente del Heredamiento, José Molina Galindo. — Los trabajadores: Juan Beltrán Alarcón. — José Verdú Cantero.—José Gil Fernández.

Ilmo. Sr. delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Murcia.

José Gil Fernández, secretario del Heredamiento de Aguas de Alguazas y de su Sindicato de Riegos.

Certifico: Que en reunión celebrada por este Sindicato de Riegos del Heredamiento de Aguas de Alguazas, con fecha 28 de octubre pasado, entre otros asuntos, fue tomado el acuerdo, por unanimidad, de proseguir con la adhesión del Convenio de Agua para Riego del de la Junta de Hacendados de Murcia, B.O.P. número 16, página 167, año 1982, aceptando todas sus cláusulas, variando solamente el aumento sobre salario base de un 10 por ciento, valedero desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1983.

Y para que conste y surta efectos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Murcia, expido la presente en Alguazas a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.—V.° B.°, el presidente.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 140

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición con el número 227 de 1982, a instancia de don Ramón Gimeno Martínez, representado por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Coll Alarcón, sobre reclamación de 20.507 pesetas de principal, intereses legales y costas, y en ejecución de sentencia y vía de apremio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, lo embargado al demandado que después se dirá y con la rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, y señalado para que tenga lugar la subasta el día veinticinco del actual y hora de las 10 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, y anunciar la misma mediante edictos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo automóvil, marca Seat, 1.430, matrícula MU-4302-E. Tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Para tomar parte en ella, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta provi-

sional de consignaciones o en la Mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento que se hace.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

El vehículo objeto de la subasta se halla depositado en el propio demandado.

Murcia, tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pedro López Auguy.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

---

* Número 7218

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO QUINCE DE MADRID

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.688/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Alberto Lamanie de Clairac y Nicolau, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1984 y hora de las 11 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 161.246 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso número cuatro.—Vivienda derecha, letra C, en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número cuatro de la calle de la Palmera, de la villa de Alcantarilla. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, aseo, una terraza cubierta de servicios y otra terraza-balcón en fachada. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con patio de luces y finca de don Juan Antonio Pellicer; izquierda, calle de la Palmera; fondo, finca de don Antonio Caparrós Cano, y por su entrada, con patio de luces, hueco de la escalera y vivienda letra D, de esta misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de doce enteros, setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrito al libro 92 de Alcantarilla, folio 63, finca 7.085, inscripción 1.ª.

Madrid, doce de diciembre de 1983.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—El secretario.

---

* Número 6658

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Tres de Murcia, en funciones del número Uno por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.512/83, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del procurador don Celestino López García, del industrial individual don Juan Buendía Cano, de esta vecindad, con domicilio en calle María Maroto número 2, habiéndose acordado por providencia de esta fecha tener por solicitado el estado legal de suspensión de pagos, y habiendo sido nombrados interventores judiciales los profesores mercantiles de esta ciudad don Fernando Moya García y don Rodolfo Villena Sevilla, y al acreedor Sistema, Reprografía e Informática, S. A., figurando en el balance de situación presentado un activo de 81.789.225 pesetas, y un pasivo de 42.955.616 pesetas.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

---

* Número 6555

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio ejecutivo núm. 710 de 1983, promovido por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación de la mercantil «Bolmarsán, S. L.», contra don José García Gil, en reclamación de ochenta y seis mil novecientas diecinueve pesetas de principal y ochenta mil pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que, por encontrarse en la situación de ignorarse su paradero, se le practicó embargo de sus bienes para responder de aquellas cantidades sin el previo requerimiento de pago, citándole ahora de remate para que, en término de nueve días, comparezca y se persone en los autos para oponerse a la ejecución, si a su derecho conviene, representado por procurador y con apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su

curso sin volver a citarlo y no hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Cartagena a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 7228

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 899/83, a instancias de Adan Auto, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes, contra don Antonio Galindo Buendía, en reclamación de 245.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas y por encontrarse el demandado en domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate al mismo para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la cédula de remate y copias de los documentos.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1983.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 7263

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en resolución de fecha 14 de noviembre último, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Comisión de Acreedores del Banco Comercial de Menorca, representada por la procuradora doña Concepción Molina Estrella, contra los bienes hipotecados por el deudor don Diego Miñarro Segura, sobre reclamación de 40.099.498 pesetas de principal, 8.166.667 pesetas por intereses devengados hasta el día 31-12-1977 y otras 5.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, acordó la publicación del presente, citando a los posibles conocidos herederos del fallecido deudor don Diego Miñarro Segura: don Juan, don José, don Sebastián y doña Juana María Miñarro García, y a los demás desconocidos herederos de dicho deudor, para que, en el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región», puedan personarse en los autos bajo apercibimientos de lo que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 7306

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Iltma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante del sumario instruido con el número 21-A/81, sobre robo, contra Juan Antonio Moreno Fernández, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por tercera vez y en término de ocho días hábiles, los bienes embargados al referido penado y que luego se relacionarán, señalándose para el remate el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, con las condiciones siguientes:

1.ª Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El bien objeto de la subasta y precio de ello es:

— Un turismo, marca Seat 850, matrícula B-665.757. Valorado en 45.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de su titular.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Abellán Murcia.—El secretario.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6, Polígono Cánovas, Ctra. del Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 29

LORQUI

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de auxiliar de Administración General, mediante el sistema de oposición, se hace público lo siguiente:

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región» número 238, de 19 de octubre de 1983.

2.º Sorteo de los opositores: Efectuado el sorteo de los opositores, corresponde el número 1 a don José Antonio López Villa, sucediéndole los demás aspirantes por orden alfabético de la inicial del primer apellido.

3.º Fecha, lugar y hora donde se celebrará la oposición: Se fija el día 30 de enero de 1984, y hora de las 9, en el colegio nacional Don Jesús García García, sito en Cabezo de las Palocas, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyos efectos se convoca especialmente a todos los opositores.

4.º El tribunal estará formado en la siguiente forma:

—Don Pascual Lázaro Martínez Valls, como titular, y don Andrés Cegarra Páez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

—Don Manuel Fructuoso Abellán, como titular, y don José Antonio Silla Soriano, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

—Don José María Marqués Benito, secretario del Ayuntamiento de Alguazas, por incompatibilidad del personal de este Ayuntamiento, que actuará, a su vez, de secretario del tribunal.

5.º Los opositores deberán venir provistos de máquina de escribir manual.

Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de 15 días hábiles.

Lorquí a 31 de diciembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 7160

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de los corrientes un expediente de modificación de créditos número 6/83 en el Presupuesto de Inversiones vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 21 de diciembre de 1983. El alcalde.

---

* Número 7161

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de los corrientes, un expediente de modificación de créditos núm. 6/83, en el Presupuesto Ordinario vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 21 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 16

ALGUAZAS

EDICTO

Habiendo sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, del día 29 de diciembre de 1983, la plantilla orgánica y cuadro anexo de puestos de trabajo del mismo. Se publica en el presente «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 del R. D. 3.046/1977, de 6 de octubre.

Siendo la composición de la plantilla la que sigue, con expresión de denominación de la plaza, nivel de proporcionalidad, coeficiente, grado, edad de jubilación.

I. Cuerpos Nacionales.

Un secretario; 8; 3,6; 2; 70.

II. Cuerpo de Administración General.

Subgrupo b).

Un administrativo (a extinguir); 6; 2,3; 1; 70.

Subgrupo auxiliares.

Tres auxiliares; 4; 1,7; 1; 65.

Grupo d).

Un bibliotecario-director de la Casa de Cultura; 6; 2,9; 3; 70.

III. Grupo Administración Especial.

Clase a).

Policía Municipal.

Un cabo; 4; s/c.; 2; 65.

Cuatro guardias; 4; s/c.; 1; 65.

c) Otro personal Servicios Especiales.

Un maestro de Oficios; 4; 1,9; 2; 65.

Cinco operarios; 3; 1,3; 1; 65.

Alguazas, 30 de diciembre de 1983.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 10

R I C O T E

Anuncio de subasta

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de un edificio de propios en el caserío de Charrara, de este término municipal.

2.º Tipo de licitación: 600.000 pesetas al alza.

3.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

4.º Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal en días hábiles, de 9 a 12 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

5.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

6.º Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del R. D. 3.046/77.

7.º Modelo de proposición:

Don ..., con domicilio en ..., número ... y D. N. I. núm. ..., expedido en ... a ... de ... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ricote relativa a la enajenación de un edificio ubicado en el caserío de Charrara, anunciada en el «Boletín Oficial del ...», a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se propone adquirir el referido edificio en el precio de ... pesetas (en letra y número).

b) Que bajo su responsabilidad declaro no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ricote, 30 de diciembre de 1983. La alcaldesa.

---

* Número 7283

C E H E G I N

E D I C T O

Ha sido elevada a definitiva en virtud de acuerdo plenario de la Corporación de fecha 28 de octubre de 1983, por no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación final.

A) Operaciones corrientes

1.º; 77.903.861; 5.100.000; 6.700.000; 76.303.861.

2.º; 77.330.789; 4.648.000; 2.215.000; 79.763.789.

3.º; 12.387.973; —; 383.000; 12.004.973.

4.º; 7.577.167; —; 450.000; 7.127.167.

B) Transferencias de capital

6.º; —; —; —; —.

7.º; 5.354.301; —; —; 5.354.301.

8.º; 500.000; —; —; 500.000.

9.º; 3.195.909; —; —; 3.195.909.

T o t a l : 184.250.000; 9.748.000; 9.748.000; 184.250.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, y en su caso a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

En Cehegín a 27 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 7107

M U R C I A

A N U N C I O

Por anuncio de este Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 1983, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 15 de noviembre siguiente, se exponía la relación de terrenos y propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa de terrenos colindantes, calificados como 9a) «Equipamientos colectivos», Colegio Nacional «Nicolás de las Peñas», para ampliación del patio del mismo. Habiéndose observado la existencia de un error material en la redacción de dicho anuncio, queda sustituido por el que a continuación se trascribe:

«El P l e n o de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1983, aprobó el proyecto de expropiación de terrenos para la ampliación del patio escolar del Colegio Nacional «Nicolás de las Peñas», en el que se contienen la relación de parcelas y propietarios afectados por la expropiación, que al final se especifican.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de lo determinado por los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril 1957. Por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», queda abierto el expediente a información pública, pudiendo los afectados formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en este Ayuntamiento. Secretaría General, Negociado de Patrimonio.

Parcela: Unica.

Naturaleza: Urbano 9a). Equipamientos colectivos.

Propietario afectado: Murcia Club de Tenis. Domicilio social: Murcia Club de Tenis, calle Nicolás de las Peñas. Murcia.

Superficie: 1.213,50 m.²

Murcia, 13 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6909

JUMILLA

Bases para proveer en propiedad, mediante oposición restringida, una plaza de administrativo de Administrac ón General, vacante en la plantilla de esta Corporación

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de l a presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Jumilla, encuadrada en el Subgrupo de Administración General y dotada con el nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición restringida que se convoca, será necesario, a tenor del artículo 6.°, 2 del Decreto 689/1975, acreditar la condición de funcionario del Subgrupo de Auxiliares de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, con un tiempo mínimo de prestación de servicios de cinco años, estando en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, conforme determina el Ministerio de Educación o, en su caso, careciendo de esta titulación, acreditar un tiempo de servicio a esta Corporación de, por lo menos, diez años.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos para tomar parte en la oposición.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El secretario de la Corporación.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General que actuará de secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, habiendo de anunciarse, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial de Región» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

De conformidad con la Resolución de 16-1-81, de la Dirección General de Administración Local, estos ejercicios serán los tres siguientes:

Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe completo del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: uno de Principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción

de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios de su Grupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado y explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Consistirá en prueba propuesta por el tribunal en materia de mecanización, que acredite el conocimiento de máquinas elementales.

Octava.—Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición y exigidas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Jumilla, diciembre de 1983.—El alcalde.—El secretario.

Programa mínimo para ingreso en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales

Parte primera:

Derecho político y constitucional
Temas:

1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

3.—La Constituiión española de 1978. Principios generales.

4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5.—La Corona. El poder legislativo.

6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

7.—El Poder Judicial.

8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda

Derecho administrativo

9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

10.—Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencias del interesado.

14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera

Principios de Derecho financiero

24 bis. — Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

25.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

26.—Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

28.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29.—La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta

Administración Local

30.—Régimen Local español: principios constitucionales.

31.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

32.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33. — Organización municipal. Competencias.

34.—Régimen general de las elecciones locales.

35. — Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

36.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

37.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

38.—La función pública local y su organización.

39.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

41.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

42.—Las formas de actividades de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

43.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

44.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

45.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

46.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales, Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

47.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

48.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

49.—Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

50.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

51.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

52.—Régimen jurídico del gasto público local.

53.—Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

* Número 42

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Los Alcázares, 30 de diciembre de 1983.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 5964

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

«Cambio instalación fuel-oil a gasóleo C, para calefacción en Grupos Escolares».

Contratada con don José Martínez López.

«Reparaciones en las instalaciones de calefacción de seis Grupos Escolares».

Contratada con don José Martínez López.

«Alumbrado público en Urbanización La Torre, de Espinardo».

Contratada con don Fulgencio Huertas Nicolás.

«Iluminación pistas polideportivas C.N. San Basilio, de Murcia».

Contratada con don José Brocal Balibrea.

Murcia, 31 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 7281

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública de las ordenanzas fiscales y sus tarifas que se indican, por lo que de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 1983, quedan aprobadas definitivamente de la forma siguiente:

1.—Ordenanza de derechos por utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura.

Se aprueba la imposición de la ordenanza con las tarifas siguientes:

— Por una sesión o actuación que se solicite dentro de los horarios normales, 800 pesetas.

— Si se utilizara el salón fuera de los horarios normales de trabajo, se abonará por sesión o actuación, 1.500 pesetas.

2.—Ordenanza del impuesto mupuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Se aprueba la imposición de la ordenanza del impuesto municipal del incremento del valor de los terrenos, manteniéndose las mismas valoraciones y tipos que existían para la aplicación bajo el concepto de arbitrio, incluyendo lo siguiente:

— Para la zona 6.ª. Urbanizable programado, Fuente del Ral, Zona 06, Subzona 01, del PGOU, 1.472 pesetas/metro cuadrado.

— Zona 7.ª Urbanizable programado El Almendrico, Zona 6, Subzona 2, del PGOU, 1.344 pesetas/metro cuadrado.

— Zona 8.ª Urbanizable programado, Zona Industrial Las Salinas, Zona 7, Subzona A y B del PGOU, 640 pesetas/metros cuadrado.

3.—Ordenanza sobre recargo municipal sobre la licencia fiscal del impuesto industrial y de profesionales y artistas.

Se aprueba fijando dicho recargo en el 85 por ciento sobre la cuota del Tesoro.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 24 de diciembre de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 7111

SANTOMERA

E D I C T O

Confeccionada la lista de los cabezas de familia que han de integrar el Padrón de Beneficencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ordenanza Reguladora, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1983, acordó la exposición al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas los cabezas de familia que se citan:

— Ballester Torres, Angel.

— Franco Belmonte, José Antonio.

— Marquina González, María.

— Meseguer Sánchez, Josefa.

— Moreno Romera, José.

— Murcia Gomariz, Rosario.

— Pérez Bernal, Bartolomé.

— Pérez Rodríguez, Narcisa.

— Rodríguez Gomariz, Quiteria.

— Ruiz Nicolás, Teresa.

— Sánchez Belmonte, María Rosario.

— Sánchez Palop, José Antonio.

— Soto López, María Encarnación.

— Yuste Rubio, Concepción.

— Zapata Martínez, María Dolores.

Santomera, 21 de diciembre de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 5965

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez fiinalizado el contrato de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

«Acondicionamiento de Plaza Triangular y acceso al Colegio de Santa María de Gracia».

Contratada con don Salvador Espín Noguera.

«Accesos a las escuelas en La Alberca».

Contratada con don Juan Hernández Gil.

«Pavimentación de accesos al Centro de Formación Profesional de El Palmar».

Contratada con don Juan Hernández Gil.

Murcia, 25 de octubre de 1983. El alcalde.

---

* Número 14

ALGUAZAS

E D I C T O

Habiendo sido aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 29 de diciembre de 1983, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1984, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones por parte de los legalmente interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alguazas, 30 de diciembre de 1983.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 7087

MURCIA

EDICTO

Una vez cumplidos los trámites de los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de lo prevenido en el artículo 7-2 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se anuncia la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal sobre limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos, aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 30 de noviembre de 1983, la cual entrará en vigor a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia a 12 de diciembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 11

RICOTE

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, acordó instruir expediente para el cambio de calificación jurídica por desafectación del servicio público de edificios destinados a escuelas de E.G.B. y casa de maestro, en calle F. Servet, de esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955; pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes.

Ricote, 30 de diciembre de 1983.—La alcaldesa.

---

* Número 7147

MULA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible a don Antonio Pérez Navarro, adjudicatario de los aprovechamientos de pinos maderables en los montes de propios número 77, aprovechamiento especial, año forestal 1982, en las garantías definitivas de 38.850 pesetas que tiene prestadas en Arcas municipales por el aprovechamiento referido.

Mula, 20 de diciembre de 1983. El alcalde.

---

* Número 15

ALGUAZAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el recargo del 5% sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, se expone al público por plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de la referida norma, el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, caso de que no fueran presentadas reclamaciones.

Alguazas, 30 de diciembre de 1983.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

---

* Número 17

LA UNION

EDICTO

Por don José Rodríguez Moreno, en nombre y representación de ACLUSA, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un almacén de insecticidas y raticidas, con emplazamiento en calle Sagunto núm. 3, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 14 de septiembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 6433

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Nieto Martínez, licencia para instalación de un café-bar con música ambiental, sito en Plaza Alicante, s/n., de esta ciudad, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 11 de noviembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 6438

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Dolores Navarro Bernal licencia para la instalación de un taller de reparaciones de automóviles en calle Río Sil, número 33, de Los Dolores, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 9 de noviembre de 1983.—El lcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA